UNAULA®

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

Personería Jurídica Decreto Nacional N° 1259, del 27 de julio de 1970

En consideración a que

YANETH ANDREA SIERRA RUIZ

C.C. 42 . 693 . 505

ha cumplido con los requisitos exigidos por el reglamento académico de la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO

Medellín, 23 de agosto de 2019

Rector

Decano

Secretario General

Registro N°: 13584 Folio: 6630

Fecha 23 de agosto de 2019

Director de Admisiones y Registro

003246

Scanned with CamScanner

0021816

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814
Vigilada Mineducación

ESCUELA DE POSGRADOS

ACTA DE GRADO NÚMERO: QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (575)

TÍTULO: ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO

A: YANETH ANDREA SIERRA RUIZ
cédula de ciudadanía Nº 42.693.505

En la ciudad de Medellín, a las 3:00 p.m, del día veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se reunieron en el auditorio Rafael Uribe Uribe, aula máxima de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA -UNAULA-, los doctores: JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ, Rector de la Universidad, GLORIA YANETH VÉLEZ PÉREZ, Decana de la Escuela de Posgrados y CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ, Secretario General, con el objeto de otorgar a YANETH ANDREA SIERRA RUIZ el título de ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO.

La Especialización en RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO, fue aprobada por el Consejo Superior de la Universidad, según Acuerdo Nº 018 del 25 de marzo de 2011, y está debidamente reconocida por El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No 10695 del 22 de noviembre de 2011 y el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- código No. 101329.

En nombre y representación de la República de Colombia, la Universidad confiere el presente título a YANETH ANDREA SIERRA RUIZ, quien cursó y aprobó todas las asignaturas propias de la Especialización y ha cumplido con los demás requisitos académicos, administrativos y económicos dispuestos por la Institución.

La solemnidad fue presidida por el señor Rector, quien dispuso que el Secretario General leyera el Acta de Grado, luego de lo cual, exigió el juramento de rigor:

"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, PRACTICAR VUESTRA ESPECIALIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMÉRICANA?

Prestado el juramento, el Señor Rector hizo entrega a la graduada del diploma correspondiente que la acredita como Especialista en RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO.

En constancia firman, en la ciudad de Medellín, el día veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve(2019):

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

GLORIA YANETH VÉLEZ PÉREZ
Decana Escuela de Posgrados

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814
Vigilada Mineducación
ADMISIONES Y REGISTRO

CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General

Personería Jurídica, Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia.

Scanned with CamScanner

UNAULA®

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

Personería Jurídica Decreto Nacional N° 1259, del 27 de julio de 1970

EN CONSIDERACIÓN A QUE

YANETH ANDREA SIERRA RUIZ

C.C. 42 . 693 . 505

HA COMPLETADO LOS ESTUDIOS SUPERIORES QUE LA LEY SEÑALA, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADA

RECTOR

MEDELLÍN, 13 de abril de 2018

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Registro N°: 2203 Folio: 3970

Fecha: 11 de Abril de 2018

Elizabath Uribe L.

Director de Admisiones y Registro

000831

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA®
LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814
Vigilada Mineducación

FACULTAD DE DERECHO
RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD N°16095 del 15 de agosto de 2017
Expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
Código SNIES No. 53091
ACTA DE GRADO NÚMERO ***4496***
TÍTULO DE ***ABOGADA***
DE: ***YANETH ANDREA SIERRA RUIZ***
Cédula de Ciudadanía No. 42,693,505.

En la ciudad de Medellín, a las 4:00p.m, del viernes 13 de abril de dos mil dieciocho, se reunieron en el Auditorio Rafael Uribe Uribe, de la Universidad Autónoma, los doctores: José Rodrigo Flórez Ruiz, Rector de la Universidad Autónoma, Ramón Elejalde Arbeláez, Decano de la Facultad de Derecho y Carlos Alberto Mejía Álvarez, Secretario General de la Universidad, con el objeto de otorgar a la estudiante YANETH ANDREA SIERRA RUÍZ, el título de **ABOGADA**. Este título lo confiere la Universidad, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución N°3424 de 14 de marzo de 2014, luego de verificar que la estudiante en mención ha satisfecho los siguientes requisitos:

a. Cursar y aprobar la totalidad de las asignaturas que integran el plan de estudios de la Facultad de Derecho.
b. Cumplir reglamentariamente el Servicio Social Universitario.
c. Presentar y aprobar el trabajo de grado en la modalidad de Monografía de Investigación, titulado: "LAS MADRES COMUNITARIAS EN LA LUCHA POR REIVINDICACIÓN DE SUS DERECHOS LABORALES", con la asesoría temática del doctor Ajani Akín Cuesta Davu, y con la participación de los docentes Guillermo Cardona Martínez y César Augusto Celis, como Jurados.
d. Cumplir los demás requisitos académicos, económicos y administrativos exigidos por la Universidad.

Iniciada la sesión el señor Rector dispuso, que por la Secretaría General, se leyeran las resoluciones que autorizan el grado, así como la presente acta, luego de lo cual exigió, al graduando, el juramento de rigor en los siguientes términos:

¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA FORENSE, Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA?

Prestado el juramento por el graduando, el Señor Rector de la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le hizo entrega del diploma que la acredita como ABOGADA y la declaró idónea para ejercer la profesión.

En constancia firman:

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

RAMÓN ELEJALDE ARBELÁEZ
Decano Facultad de Derecho

CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA®
LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814
Vigilada Mineducación
ADMISIONES Y REGISTRO

Personería jurídica, Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia.

Scanned with CamScanner

Universidad Cooperativa de Colombia

Resolución 24195 de diciembre 20 de de 1.983 del Ministerio de Educación
Personería Jurídica No. 501 de 1974—Superintendencia Nacional de Cooperativas

En atención a que

Yaneth Andrea Sierra Ruiz

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 42'693.505 DE COPACABANA

Cursó y aprobó el programa de estudios
Teórico-Prácticos de Auxiliar de Enfermería,
con autorización oficial Nº 001815 de Septiembre 29 de 1998
emanada de la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia,
por lo cual le concede el certificado
de aptitud ocupacional como

TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA

En testimonio de ello, se firma en Medellín
el día 19 de marzo de 2004

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCION SECCIONAL DE SALUD
Reconócese este Título para todos los efectos legales
RESOLUCION No. 3-0873
MEDELLIN, 26 MAR. 2004
DIR. VIGILANCIA Y CONTROL

Rector

Rector Honorario

Director Seccional

Director Nacional programa
Auxiliar de Enfermería

Gloria Patricia Ramos
Secretario General

Anotado al folio No. 389 Del libro de registros y diplomas No. 01 E C

Registros y Diplomas

Refrendado en Medellín el 19 de MARZO de 2004

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN 24195 DICIEMBRE 20 DE 1963 MINEDUCACIÓN
PERSONERÍA JURÍDICA Nº 501 DE 1974
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS

ACTA DE CERTIFICACION No. 002

En la ciudad de Medellín a los 19 días del mes de marzo del año 2004, se llevó a cabo la ceremonia de certificación de Técnico en Auxiliar de Enfermería. Programa de educación no formal autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del departamento de Antioquia, mediante Resolución No. 001815 del 29 de septiembre de 1998 y que le confiere el certificado a:

YANETH ANDREA SIERRA RUIZ

, C.C. 42.693.505 Copacabana

Por haber cumplido con los requisitos académicos (1964 horas teórico-prácticas) que lo acreditan como:

TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA

Juan Carlos Pérez Soto

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

LIGIA GONZALEZ B.
Directora Seccional

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE I.
Secretaria General

MARIA LEONISA PEREZ SOTO
Directora Nacional Programa Auxiliar de Enfermería

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

Liceo Carlos Pérez Mejía

Bello - Antioquia

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 008590 del 3 de Diciembre de 1993 adscrito al C.A.S.D. y la Resolución No. 008965 del 21 de Junio de 1994,

Confiere a:

Yaneth Andrea Sierra Ruiz

Identificado (a) con T.I No. 830805 -51358 de Bello.

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Rector (a)

Secretario (a)

Inscrito en el Acta de Grado No. 01

Folio No. 374 Numeral 43 Libro No. 01

Dado en Bello, a 15 de Febrero de 2001.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No.01

El dia 15 de Febrero del 2001,en el Municipio de Bello, Departamento de Antioquia , y en el LICEO " CARLOS PEREZ MEJIA" se celebró la proclamación de Bachilleres en: ACADEMICO y se le otorgó dicho titulo

YANETH ANDREA SIERRA RUIZ

Documento de identidad No. 830805-51358 de Bello Antioquia

Inscrito en:

Acta General de Graduación No. 01 Folio 374 Numeral 43

Lo anterior de conformidad con el Art. 2o. del Decreto Nacional No.921 del 6 de Mayo de 1994

El Acto fue presidido por :

MARIA ELENA MARULANDA PEREZ
Rectora
C.C. No. 43.602.750 de Medellin

ADILLA DEL C. MONSALVE MESA
Secretaria
C.C. 32.308.039 de Medellin

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

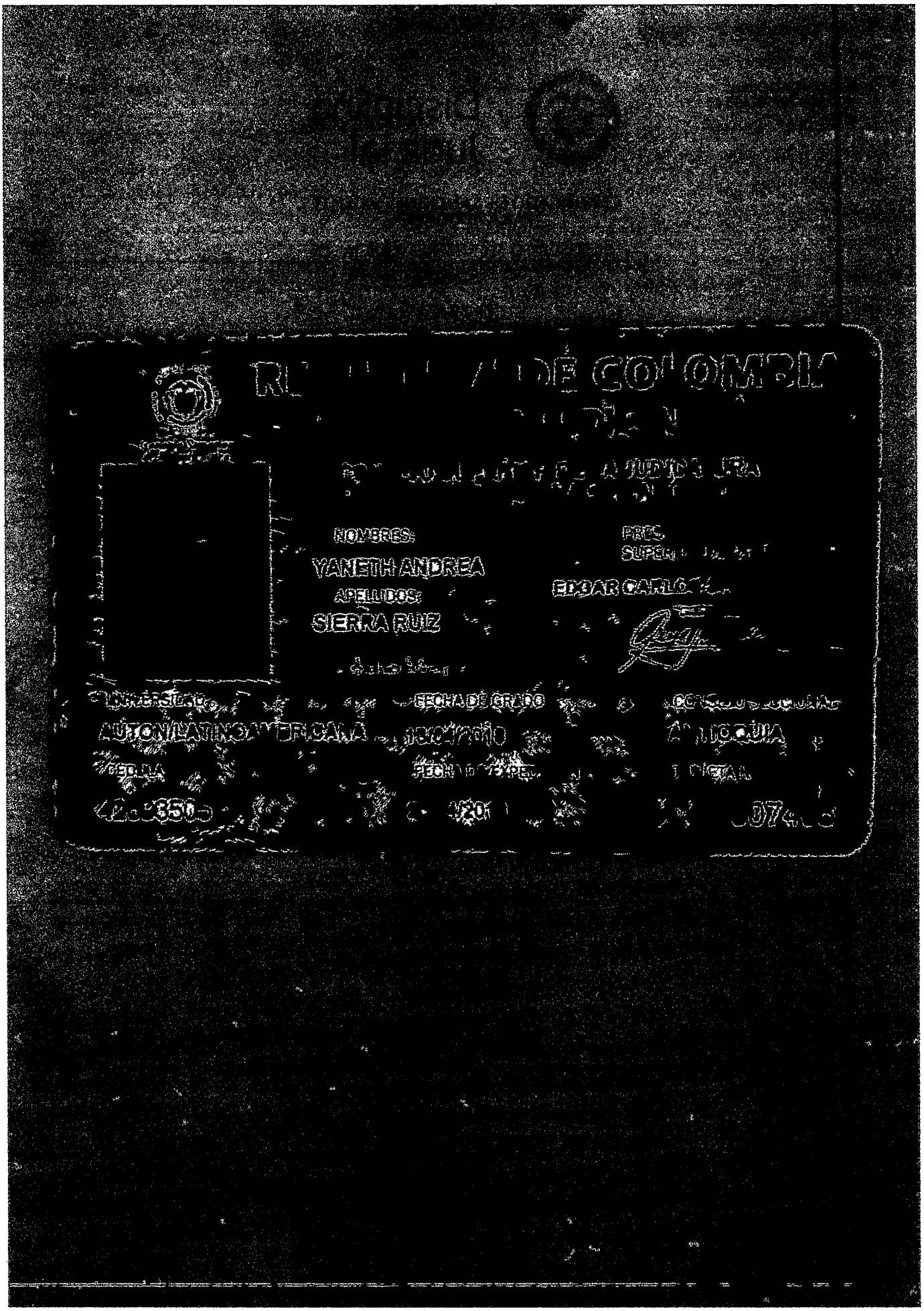

Scanned with CamScanner

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **YANETH ANDREA SIERRA RUIZ** , identificado(a) con número de documento **42693505** y tarjeta profesional No. **307406**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20bd546665d1de34250cfde6af84462b62f22f56a67bd856857d152134e4564d**
Documento generado en 29/09/2026 05:55:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica